

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES

SUBGERENCIA DE MATERIAL RODANTE

ESPECIFICACION TECNICA

LS-MR-E 219/18

**INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE
SISTEMA DE ANTICAÍDAS Y
HABILITACION DE PASARELA EN
ALTURA**

REVISIÓN: 1.0

Depósito Castelar, 27 de agosto de 2018

TABLA DE CONTENIDO

A – OBJETIVO	3
B – ALCANCE de la CONTRATACION	3
C - DESCRIPCION	3
D – PLAZO DE ENTREGA	7
E – PRECIO de la PRESTACIÓN	7
F – VISITA de OBRA	7
G – GARANTÍA TÉCNICA	7
H – LUGAR de TRABAJO	7
I – NORMAS Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	8

A – OBJETIVO

La presente especificación técnica establece los lineamientos genéricos para la provisión, instalación y la certificación de 1 (un) SISTEMA DE ANTICAIDA que se ubicará en la pasarela en altura para mantenimiento de equipos de HVAC de VIA 21, Lado Este, de Depósito Castelar, Línea Sarmiento.

Adicionalmente, requiere la inspección y certificación de la pasarela de mantenimiento en altura de VIA 21 de Depósito Castelar, anterior mencionada.

B – ALCANCE de la CONTRATACION

La contratación consiste de lo siguiente:

1. Inspección, habilitación y certificación estructural de pasarela en altura de VIA 21.
2. Instalación cobertor de material aislante (Madera o similar) de 4 m de largo en sector de cables de alta tensión.
3. Suministro e instalación de 1 línea de vida según el punto **C** de la página **3** de esta especificación.
4. Entrega de la documentación técnica indicada en los ítems **3** a **7** de la página 3 a 8 del punto **C** de esta especificación.
5. Entrenamiento al personal de operación y/o mantenimiento (ítem 6 del punto **C**)

C - DESCRIPCION

1. Inspección y certificación de pasarela en altura de VIA 21 de 200 metros de largo. El certificador deberá efectuar los cálculos correspondientes de la estructura existente con la extensión de la certificación correspondiente firmada por un Profesional Matriculado y Habilitado (Ingeniero) con Incumbencia en la materia. Con esto se logrará la Certificación integral de las estructuras y de las nuevas líneas de vida amarradas a ella (a dichas estructuras).
2. El sistema de línea de vida de 200 metros lineales será del tipo horizontal de cable de acero con soportes intermedios y estará diseñado para ser utilizado en la protección de los trabajadores expuestos a riesgos derivados de las caídas de altura. La Línea de Vida Horizontal de Cable de Acero deberá contar como mínimo con los siguientes requisitos:
 - a. Fijación Inicial
 - b. Fijación Final
 - c. Fijaciones IntermediasEl diseño deberá permitir que el punto de conexión móvil (punto de anclaje móvil) pueda sortearlo sin dificultad.

- d. Tensor de ajuste
- e. 1 Dispositivo Anti Caídas para el acceso seguro a la línea de vida de los trabajadores que tendrán que realizar tareas en altura con Mosquetón del tipo “a rosca” – Tipo MARCA CARAN Modelo “T” con los certificados correspondientes (la cantidad de los equipos dispositivos anticaída estará sujeto a la cantidad máxima de personas que soportará el cálculo).
- f. Polea de dos ruedas (punto de anclaje móvil) tipo “Tandem” MARCA CARAN - En la zona inferior de la polea deberá incluir un mosquetón del tipo “a rosca” para la conexión del dispositivo anticaída (la cantidad de las poleas de dos ruedas estarán sujetas a la cantidad máxima de personas que soportará el cálculo). El punto de anclaje móvil permitirá superar los soportes intermedios (postes intermedios) sin necesidad de desvincularse el trabajador estando siempre conectado a la línea de vida horizontal evitando incurrir en condiciones inseguras de trabajo.

Observaciones: se debe instalar un punto de anclaje móvil por cada trabajador que esté conectado, simultáneamente, a la línea de vida.

3. Cálculos:

Memoria de Cálculo geométrico del comportamiento de la línea instalada firmada por un Profesional Matriculado y Habilitado (Ingeniero) con Incumbencia en la materia en relación a la cantidad máxima de 6 personas a lo largo de los 200 metros de pasarela - carga máxima admisible a soportar con el correspondiente cartel fácilmente visible e identificable en sus accesos y desde el suelo que indique claramente: CARGA MAXIMA ADMISIBLE - CANTIDAD MAXIMA DE PERSONAS a trabajar por línea de vida.

En el Cartel deberá figurar además la leyenda: SOLAMENTE PERSONAL AUTORIZADO – PROHIBIDO UTILIZAR LAS LINEAS DE VIDA COMO SOPORTE DE MATERIALES Y/O ASCENSO Y DESCENSO DE MATERIALES O CUALQUIER OTRO USO DISTINTO PARA EL QUE ESTA DESTINADO.

4. Certificados:

Deberán presentar los Certificados correspondientes que avalen: Certificado de cada Línea / Certificado de la Instalación / Certificado de cada uno de los elementos. Certificado de habilitación de la pasarela en altura.

5. Estructura:

Los puntos de anclaje iniciales, intermedios y finales deberán tener las resistencias mecánicas adecuadas para las líneas aprobadas por el instalador.

Respecto de ello, el instalador deberá efectuar los cálculos correspondientes de la estructura existente donde estarán fijados los puntos iniciales / intermedios y finales con la extensión de la certificación correspondiente firmada por un Profesional Matriculado y Habilitado (Ingeniero) con Incumbencia en la materia.

Con esto se logrará la Certificación integral de las estructuras y de las nuevas líneas de vida amarradas a ella (a dichas estructuras).

6. Capacitación:

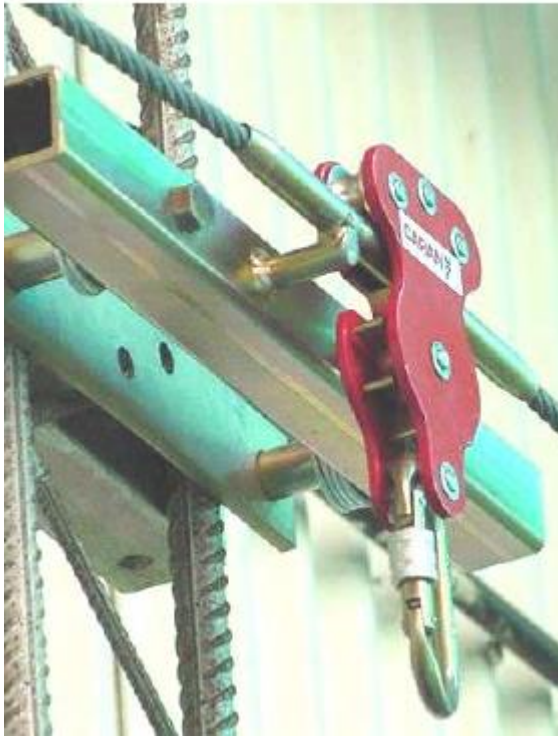
El Proveedor una vez finalizada la obra, deberá brindar la Capacitación general y específica inherente a los trabajos en altura al personal usuario que designará el/los sector/es correspondientes con la extensión de los Registros / Certificados correspondientes firmados por el Instructor.

7. El oferente deberá presentar una memoria descriptiva de los trabajos realizados.

Observaciones: La Empresa Contratista deberá contar con elementos propios de elevación para los trabajos a realizar, como así también las herramientas, materiales, provisión de mano de obra y todo lo correspondiente para la correcta ejecución de las instalaciones.

8. Detalle de componentes principales a proveer. Detalle esquemático.

INSTALACION SOBRE
CABREADA METALICA



POLEA DE DOS RUEDAS



SOPORTE INTERMEDIO



D – PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de un (1) mes (máximo), contando a partir de la fecha de adjudicación y recepción de la Orden de Entrega.

E – PRECIO de la PRESTACIÓN

El contratista deberá incluir en la cotización la mano de obra, todos las herramientas y equipos, los materiales y los servicios de terceros requeridos para su correcta ejecución. De igual forma, toda aquella tarea eventual o adicional que no haya sido indicada en el presente Pliego Técnico y que resulte necesaria para la correcta implantación propuesta, ya sea de acuerdo con las especificaciones del fabricante, los cálculos estructurales, las normas ferroviarias y las disposiciones de la CNRT vigentes, serán incluidos como tareas complementarias eventuales requeridas, y deberán incluirse en el precio a cotizar.

F – VISITA de OBRA

Previo a la cotización, los oferentes deberán presentarse en Depósito Castelar (Av. Estanislao Zeballos 3235, Castelar, Pcia. de Buenos Aires) a los efectos de visualizar el lugar de las instalaciones y relevar toda otra información de importancia que se requiera para la provisión del sistema y los servicios requeridos.

La línea de vida deberá cumplir con la siguiente especificación técnica;

G – GARANTÍA TÉCNICA

El Contratista deberá garantizar la buena calidad de todas sus provisiones suministradas durante un período de 12 (doce) meses, contado a partir de la fecha del Acta de Recepción.

Durante ese lapso se obligará a reparar y/o sustituir a su exclusivo cargo, todas aquellas partes defectuosas, o las que resultaren averiadas como consecuencia de tales defecciones, producidas durante el uso normal del conjunto reparado.

Cuando la implantación deba ser intervenida en garantía, previa comunicación del comitente de tal situación, el contratista deberá atender en un plazo no superior a 24 horas, el reclamo por el problema que se haya presentado, proveer traslado, reparación y restitución a su lugar de origen, en un plazo mínimo acorde con la magnitud de la reparación a efectuar.

H – LUGAR de TRABAJO

El lugar de trabajo del proveedor será la nave principal de Depósito Castelar, Av. Estanislao Ceballos 3235, provincia de Buenos Aires.

El proveedor deberá presentar a SOFSE toda la documentación pertinente a la relación con el personal que ejecutará la reparación y la respectiva ART.

Asimismo, el proveedor debe hacer cumplir al personal que destaque para la reparación, todas las disposiciones y normas de Higiene y de Seguridad Industrial que el Departamento del Comitente disponga.

Los horarios de trabajo serán coordinados por la contratista y el Coord. de Depósito Castelar a los efectos de no afectar el normal funcionamiento del taller.

I – NORMAS Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA - "REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS" – SOFSE.
2. Norma IRAM Colores de Seguridad: IRAM 10.005 – 1/2 Colores y Señales de Seguridad – Colores y Señales de Seguridad. Aplicación de los colores de seguridad en señalizaciones particulares.
3. Norma IRAM 3605:2005 - Dispositivos de protección individual contra caídas de altura. (Dispositivo anticaída). Requisitos y métodos de ensayo.
4. Norma IRAM 3626:2004 / UNE 795: Protección Individual Contra Caídas de Altura – Dispositivos de Anclaje – Requisitos y Métodos de Ensayo.
5. Norma IRAM 3622-1:2004 – Protección Individual Contra Caídas de Altura – Parte 1: Sistemas Anti Caídas
6. Ley 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo – Dto. Reg. 351/79

<p>NOTA: Todas las acciones que el Contratista lleve a cabo dentro de Depósito Castelar de la Línea Sarmiento, deberán evitar el entorpecimiento o la generación de inconvenientes o demoras en el desarrollo normal de las tareas cotidianas de dicho Taller.</p>



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas**

Número:

Referencia: RC Habilitación y pasarela en Altura VIA 21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.